

ANEXO**ASIGNATURAS OPTATIVAS AUTORIZADAS PARA EL CURSO 2006-2007**

Centro	Asignaturas
Conservatorio Profesional de Música de Caravaca	• Audición musical • Coro • Piano aplicado • Informática musical • Música moderna y Jazz • Técnicas de composición musical • Técnicas de concienciación corporal
Conservatorio Profesional de Música de Murcia	• Interpretación de los estilos en los conjuntos instrumentales • Aproximación al lenguaje del Jazz

Consejería de Educación y Cultura

10944 Corrección de errores de la Orden de 4 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a personas físicas y entidades sin fin de lucro para inversiones en bienes inmuebles del patrimonio histórico.

Advertido error en el Anexo I de la Orden de 4 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a personas físicas y entidades sin fin de lucro para inversiones en bienes inmuebles del patrimonio histórico, procede corrección de la misma en los siguientes términos:

Donde dice «Actuación para la que se solicita la subvención (6.1.5): Inversiones municipales en bienes inmuebles del patrimonio histórico, Programa 458A (especificar)», queda redactado de la siguiente manera: «Actuación para la que se solicita la subvención (6.1.5): Inversiones en bienes inmuebles del patrimonio histórico, Programa 458A (especificar)», según modelo adjunto.

Murcia, a 26 de julio de 2006.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

ANEXO I

D.....,

con D.N.I. - En su caso: como de la entidad.....C.I.F:.....

Domicilio para notificaciones:

núm. Código Postal Localidad

Teléfono..... Fax.....

Datos bancarios (banco o caja):.....

Sucursal:..... Localidad.....

C. C. C.:.....

ACTUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN (6.1.5):
Inversiones en bienes inmuebles del patrimonio histórico, Programa 458A (especificar):

Número de beneficiarios:

PLAN DE FINANCIACIÓN (Artículo 6.1.7) Especificar cantidades	
a) Recursos propios:	
b) Subvención que se solicita:	
c) Otras aportaciones:	
Total presupuesto (a+b+c):	

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN (Artículo 6) Señalar con una x	
1. Fotocopia compulsada del D.N.I./N.I.F. del firmante (Art.6.1.2)	
2.-Anexo II: Declaración Responsable (Art.6.1.3 a).	
3.-Autorización para obtener de la administración Tributaria Estatal y autonómica las certificaciones relativas a la inexistencia de obligaciones que impidan la concesión de subvención. (Art.6.1.3 b).	
4.- Declaración Responsable de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad social. (Art. 6.1.3.c).	
5.-Acreditación de la representación que se ostenta de acuerdo con lo previsto en el Art. 32 de la LRJPAC. (Art. 6.1.1).	
6.- Declaración Jurada de la totalidad de ayudas públicas o privadas solicitadas o recibidas para la actividad o finalidad para la que se solicita la subvención. (Art.: 6.1.4)	
7.- Declaración de uso y mantenimiento durante 25 años (Art.6.1.6), no aplicable a redacción de proyectos.	
8.-Plan de financiación y compromiso de aportar la cantidad necesaria para cubrir la financiación total del proyecto. (Art. 6.1.7).	
9.- Acreditación de la propiedad o autorización para intervenir (Art. 6.1.8)	
10.- Restauraciones y actuaciones arqueológicas: Proyecto o Anteproyecto (Art. 6.2 y 6.4)	
11.- Redacción de proyectos: Memoria incluyendo honorarios del redactor (Art. 6.3)	
12.- Certificado bancario del código de cuenta corriente (Art.14).	

El solicitante de la presente ayuda asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta, aceptando las condiciones establecidas por la Consejería de Educación y Cultura y las que derivan de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, BORM nº 278, de 2 de diciembre de 2005, y la Orden de 10 de abril de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones en el ámbito de la Dirección General de Cultura. BORM de 26 de abril de 2006.

Se compromete, igualmente, a la justificación de la realización del gasto y de la actividad, de acuerdo con lo establecido en la Orden de convocatoria de subvenciones y con lo que determine la Consejería de Hacienda.

....., a de de 2006.
(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria y Medio Ambiente

10904 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por el que se hace pública la resolución por la que se cancela la inscripción n.º 22.039 BIS sobre propuesta para la Declaración de una zona de reserva provisional a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nombrada «Geotérmica».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se cancela la inscripción n.º 22.039 Bis del Libro Registro de Derechos Mineros de esta Dirección General, sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nombrada «Geotérmica» para investigación de todos los recursos de la Sección D) de la Ley 22/1973, de Minas.

Dicho expediente obra en el Servicio de Minas de esta Dirección General, donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente: Inscripción n.º 22.039 Bis. Zona de Reserva Provisional para investigación de recursos de la Sección D) denominada «Geotérmica»

Resolución: Se cancela la inscripción n.º 22.039 Bis del Libro Registro de Derechos Mineros de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nombrada «Geotérmica» para investigación de todos los recursos de la Sección D) de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, con especial atención a los recursos energéticos, en base a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas.

Murcia, 18 de julio de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

10905 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Medio Ambiente sobre cambio de denominación del manantial de agua mineral natural denominado hasta ahora «Fuente de la Higuerica» en término municipal de Mula (Murcia) por la denominación «Fuentedueñas», cuyas titulares son doña María Dolores Martínez Aliaga y cinco más.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hacer saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285 de 27/11/1992) que, a instancia de las interesadas, se va a dictar Propuesta de Resolución de cambio de denominación del manantial de agua mineral natural denominado hasta ahora «Fuente de la Higuerica» por la denominación «Fuentedueñas» en término municipal de Mula (Murcia), cuyas titulares son doña María Dolores Martínez Aliaga y cinco mas.

Por lo que los interesados, en un plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia, a 17 de julio de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

10907 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por el que se hace pública la resolución por la que se cancela la inscripción n.º 21.967 sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nombrada «Arcilla y Agua Mineral».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se cancela la inscripción n.º 21.967 del Libro Registro de Derechos Mineros de esta Dirección General, sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nombrada «Arcilla y Agua Mineral» para investigación de Filosilicatos y Aguas Minerales Naturales y de Manantial.